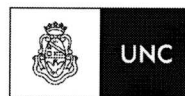




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0028664/2015

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Vanessa V. López** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 18 al 22 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que el Secretario Académico de la Facultad toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones sin formular objeciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. López se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva con funciones de Subsecretaria Académica, con vencimiento de su designación el 30 de Junio de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Licenciada **VANESA VIVIANA LÓPEZ**, legajo 38083, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva con funciones de Subsecretaria Académica, desde el 18 y hasta el 22 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 08 JUN 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0742
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades